



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/tr

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **20 DE OCTUBRE DE 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10.- CONCESIÓN DE PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES Y PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA ANUALIDAD 2016.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 4 de octubre de 2017, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, acordó, previa modificación de las correspondientes bases de sus respectivas Convocatorias, establecer el próximo día 31 de octubre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras subvencionadas con cargo a los Planes Provincial de Cooperación, de Carreteras Municipales y de Entidades Locales Menores de la anualidad 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo, dicha modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139 de fecha 22 de julio de 2016.

Realizado seguimiento por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de la justificación de dichas inversiones y ante el considerable número de obras que están en plena fase de ejecución y la proximidad del vencimiento de dicho plazo, la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, y ante los posibles y graves perjuicios económicos que para las haciendas municipales pudieran derivarse de la anulación de las subvenciones una vez vencido el plazo, acordó por unanimidad, ampliar de oficio el plazo de justificación de dichas inversiones hasta el próximo día 20 de diciembre de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, -atendiendo a cuestiones presupuestarias expuestas por el Sr. Interventor que conlleva a modificar el dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria de fecha 4 de octubre de 2017-, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:



Primero.- Establecer el día 1 de diciembre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras subvencionadas con cargo a los Planes Provincial de Cooperación, de Carreteras Municipales y de Entidades Locales Menores de la anualidad 2016.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación y dar cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a los efectos de su general conocimiento."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 23 de octubre de 2017



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: M^a Pilar González Juez

SR. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANES Y COOPERACIÓN
PROVINCIALES.-